



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC.IJ.DJC.Q.12.004041**



0000011

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Primero** del **Cantón ORELLANA** el **27 de Julio de 2012**, que contienen la constitución de la compañía **RIVERSWEET CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**.

Que la Dirección Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.IJ.DJC.Q.2012.3155 de 01 de agosto de 2012, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-004 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **RIVERSWEET CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

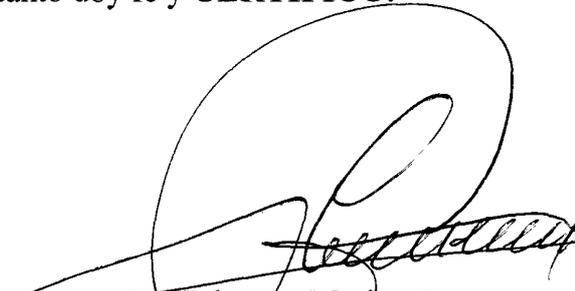
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 03 de Agosto de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7443490
Nro. Trámite 1.2012.2109
FMA/

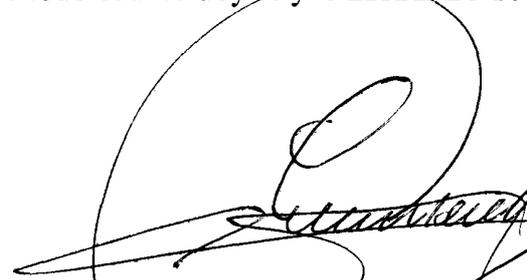
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN FRANCISCO DE ORELLANA, PROVINCIA DE ORELLANA, REPUBLICA DEL ECUADOR.- A los siete días del mes de Agosto del dos mil doce, a las ocho horas, a petición de la compañía **RIVERSWEET CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**, se procede a la respectiva marginación de la escritura de constitución de la referida compañía, celebrada en esta Notaria del Cantón Francisco de Orellana, el veintisiete de Julio del año dos mil doce; según disposición de la Superintendencia de Compañías, conforme a la **RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.004041**, de fecha tres de Agosto del dos mil doce; firmada por el doctor Oswaldo Noboa León director jurídico de compañías, se da cumplimiento y se procede a marginar en la matriz que se encuentra en los archivos de esta Notaria a mi cargo. De todo cuanto doy fe y **CERTIFICO.**



Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



RAZON DE MARGINACION.- El día de hoy siete de Agosto del dos mil doce, a las ocho horas con quince minutos, en razón de la **RESOLUCION No. SC.IJ.DJC.Q.12.004041**, que antecede se procede a la marginación en la escritura matriz de constitución de la compañía **RIVERSWEET CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.**, celebrada en esta Notaria Primera de Francisco de Orellana, el veintisiete de Julio del dos mil doce, la misma que consta en el libro de protocolos del mes de Julio del año dos mil doce en **QUINCE FOJAS**, de todo cuanto doy fe y **CERTIFICO.**



Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



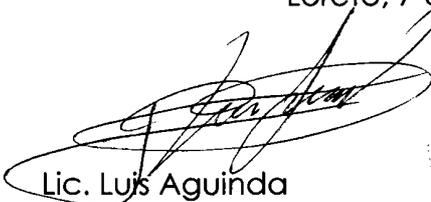
VIENE...

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
"REGISTRO MERCANTIL"
CANTÓN LORETO
ORELLANA - ECUADOR

0000012

Con esta fecha, se inscribe la presente Resolución de la Superintendencia de Compañías No. SC.IJ.DJC.Q.12.004041, de 03 de agosto de 2012, donde emite el informe favorable para la Constitución jurídica de la Compañía **RIVERSWEET CONSTRUCCIONES CIA LTDA.** Con domicilio en el Cantón Loreto, Provincia de Orellana. Se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Loreto, con el **NÚMERO DE PARTIDA "012", REPERTORIO "112", FOLIO 31-32, TOMO "II", AÑO 2012.**

Loreto, 7 de agosto de 2012


Lic. Luis Aguinda
Registrador de la Propiedad

